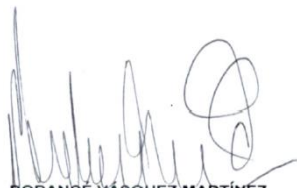


Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas allegada de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0035700
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se pone en conocimiento respuesta allegada por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, en la que informa que la medida de embargo de remanentes solicitada contra **JULIAN MAURICIO CALLE PARRA**, surtió efectos como se detalla a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HECTOR HERNAN CARDONA MEJIA
DEMANDADOS: JULIAN MAURICIO - CALLE PARRA
RADICACIÓN: 17001400300120220035700

Los mismos serán dejados a su disposición en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 183 fijado el 27 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2a45526501a865de4f69acc0683faedf30b68667729b046248c8591e7bb38a**

Documento generado en 26/10/2022 04:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>